



CIRCULAR  
MH-TN-CIR-0011-2024

**De:** Mauricio Arroyo Rivera  
Subtesorero Nacional

**Para:** Máximo Jerarca, Enlaces de Entidades y Responsables  
Financieros o Tesoreros Sector Público

**Fecha:** 04 setiembre el 2024

**Asunto:** Solicitud de información sobre cuentas en el Sistema Bancario  
Nacional conforme a la Ley 10495, “Manejo Eficiente de la  
Liquidez del Sector Público” – MEL

Con fundamento en las disposiciones establecidas en la Ley N° 10495, “Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público” – MEL, se comunican las siguientes disposiciones para el cumplimiento de los artículos, a saber:

*ARTÍCULO 15- Registro actualizado de cuentas y saldos de liquidez pública  
La Tesorería Nacional llevará un registro actualizado de las cuentas y los saldos de liquidez pública, así como de las entidades privadas que administren o custodien ingresos públicos o reciban transferencias de forma gratuita o sin contraprestación alguna, quienes estarán obligadas a brindar la información a la Tesorería Nacional.*

Dada la disposición anterior, se requiere que su representada remita la información de las cuentas comerciales y saldos donde se manejan los recursos públicos. La información requerida debe ser con corte al 30 de agosto del 2024 y presentada a más tardar el día 20 de setiembre del 2024, debiendo presentarse en excel y en pdf firmado por el responsable financiero, ajustándose estrictamente al siguiente formato:

Entidad Bancaria	Moneda	Número cuenta	Saldo al 30 de agosto 2024	Detalle o uso de la cuenta
------------------	--------	---------------	-------------------------------	-------------------------------

La presente Circular, rige a partir de su publicación.

C.D.: Expediente MEL de la entidad